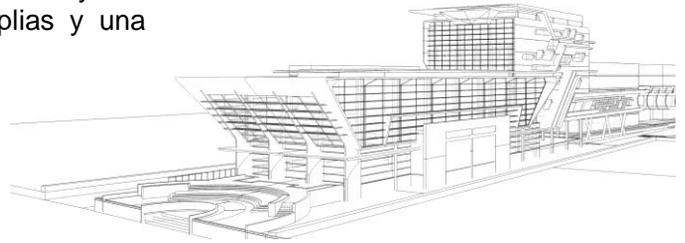


Seguro Responsabilidad Civil Profesional

Ejercer como arquitecto requiere una adecuada protección frente a posibles reclamaciones.

Este Seguro de Responsabilidad Civil ofrece mayores límites de indemnización, coberturas más amplias y una optimización de los costes aseguradoras.

Compruébelo.



CONDICIONES Y COBERTURAS DE LA PÓLIZA

ASEGURADO

- El arquitecto tomador del seguro.
- Los herederos, legatarios, representantes legales o causahabientes de un asegurado si este falleciera, fuera declarado incapacitado, quebrado o concursado.
- Los estudios de arquitectura: la cobertura incluye a los estudios de arquitectura cualquiera que sea su forma jurídica integrados al 100% por arquitectos asegurados a través de este programa de seguros. También a las terceras personas que ejerzan labores administrativas o al personal auxiliar en general, siempre y cuando la reclamación tenga su origen en un error o falta profesional cometido por un arquitecto.
- En el caso de que una reclamación se dirija exclusivamente contra el estudio, el límite de indemnización máximo por reclamación será el límite de indemnización del arquitecto asegurado que haya cometido el error o falta profesional.

OBJETO DEL SEGURO

El Asegurador garantiza el pago de las indemnizaciones de las que pueda resultar civilmente responsable el Asegurado conforme a derecho: por daños corporales y materiales, perjuicios que de lo anterior se deriven y por los daños patrimoniales primarios ocasionados involuntariamente a terceros por actos negligentes, errores u omisiones profesionales que deriven del ejercicio de su actividad profesional como Arquitecto.

COBERTURAS

- **Responsabilidad Civil Profesional** (según el límite elegido).
- **Cobertura para Daños Patrimoniales Primario** (según el límite elegido).
- **Daños a expedientes y documentos** (100.000 € por siniestro y año).
- **Responsabilidad Civil de Explotación** (según límite elegido).
- **Responsabilidad Civil Patronal** (150.000 € por víctima para la opción de 300.000 € y para el resto 300.000 € por víctima).
- **Inhabilitación para el ejercicio de la actividad** (2.500 € mes durante 18 meses).
- **Responsabilidad Civil por Contaminación Accidental.**
- **Reclamaciones derivadas de infracciones de la LOPD** (30.000 € por siniestro/año).

LÍMITES ASEGURADOS

Se establecen cuatro opciones de límites asegurados, por siniestro y doble agregado anual:

- **150.000 €** por siniestro y 300.000 € por año.
- **330.000 €** por siniestro y 660.000 € por año.
- **660.000 €** por siniestro y 1.320.000 € por año.
- **1.200.000 €** por siniestro y 2.400.000 € por año.
- **2.400.000 €** por siniestro y 4.800.000 € por año.

ACTIVIDADES CUBIERTAS

Se cubren todas las actividades propias de la profesión de arquitecto. A título meramente enunciativo, pero no limitativo, queda cubierta la responsabilidad Civil del Asegurado en actividades como

- Desarrollo proyectos de construcción, adaptación y reciclaje sustentables para los sectores público, privado y social.
- Cálculo y diseño estructural.
- Servicios de consultoría relacionados con la construcción, tales como supervisión, administración, presupuestos y coordinación de proyectos y obras.
- Desarrollo de proyectos arquitectónicos y urbanos sustentables para los sectores público, privado y social.
- Servicios de asesoría en aspectos de construcción, instalaciones, estructuras y/o ahorro de energía.
- Servicios de consultoría arquitectónica, urbana y ambiental.
- Impartición de clases y asistencia a congresos de educación media y/o superior.
- Coordinación de seguridad y salud.

OPCIONES DE CONTRATACION

Se establecen cuatro grupos de ejercicio de actividad:

Funcionario: Colegiados que desarrollan la actividad propia del arquitecto por cuenta ajena y mediante una relación funcional con la Administración.

Asalariados: Colegiados que desarrollan la actividad propia del arquitecto por cuenta ajena y con relación laboral.

Ejercicio libre: Colegiados que se realizan la actividad propia del arquitecto por cuenta propia.

Peritos e informes: Colegiados que se realizan la actividad propia del arquitecto por cuenta propia, pero sin realizar ningún tipo de proyecto básico, de ejecución o de dirección. Siendo la actividad realización de informes, peritajes, diseños web o similar.

ÁMBITO TEMPORAL

Este seguro ofrece retroactividad ilimitada. Esto quiere decir que cubre las reclamaciones que se formulen al arquitecto asegurado por primera vez durante el periodo del seguro.

Es muy importante tener en cuenta que se excluyen las reclamaciones basadas en hechos o circunstancias conocidos por el Asegurado antes del Período de Seguro.

Esta exclusión no será aplicable si:

- a) **El Asegurado tenía otra póliza** de seguro en vigor en el momento de conocer por Primera vez dichos hechos o circunstancias.
- b) **El Asegurado no comunicó el siniestro a dicha aseguradora** anterior por entender de buena fe que, según su saber profesional, dichos hechos o circunstancias no darían lugar a la posterior Reclamación contra su persona.

ÁMBITO TERRITORIAL

Esta póliza cubre las responsabilidades civiles derivadas de los daños sobrevenidos y declarados en todo el mundo excepto USA y Canadá.

¿POR QUÉ ELEGIR ESTE SEGURO?

- Porque es una forma de ejercer tu actividad con la máxima tranquilidad.
- Porque las reclamaciones de los clientes están aumentando en número y cuantía.
- Porque es un seguro específicamente diseñado para la actividad de los Arquitectos.
- Porque es el resultado de un análisis exhaustivo del mercado asegurador para diseñar y ofrecer a los Arquitectos la solución aseguradora más completa y adecuada.
- Porque cuenta con el respaldo del equipo de especialistas de Aon en responsabilidad civil profesional.

SOBRE AON

Aon plc (NYSE: AON) es una empresa líder en servicios de gestión de riesgos, intermediación de seguros y reaseguros, soluciones de recursos humanos y servicios de outsourcing. Aon cuenta con una sólida estructura internacional integrada por 62.000 empleados en 120 países, lo que le permite ofrecer a sus clientes un valor añadido a través de soluciones innovadoras y efectivas en materia de gestión de riesgos y recursos humanos. Aon ha sido reconocida repetidamente como mejor broker del mundo, mejor intermediario de seguros y reaseguros, mejor gestor de cautivas y mejor firma de consultoría de beneficios sociales por numerosas fuentes del sector.

Aon Gil y Carvajal S.A.U., inscrita en el Rº Mercantil de Madrid, Hoja M-19857, Tomo 15321, Folio 133, N.I.F. A-28109247. Inscrita en el Registro Especial de Sociedades de Correduría de Seguros de la DGS con la clave J-107. Capacidad financiera y Seguro de Responsabilidad Civil concertado según lo previsto en la Ley 26/2006, de 17 de Julio. Esta oferta se ha realizada por Aon tras realizar un análisis objetivo del mercado asegurador, según las funciones propias de un corredor de seguros. Seguro sujeto a normas de contratación